

ORDENANZA N°4033.-

PERIODO 39

Expte.1611-C-22/74.-C.D.-

" 19.627/74.-D.E.-

LA PLATA, 2 de Octubre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 16, celebrada el día 1° del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 4033.-

ARTICULO 1º.-Dónase al Centro de Fomento Cultural, Social y Deportivo "PORVENIR PLATENSE",60 (sesenta) chapas de hierro / galvanizado conforme al siguiente detalle de medidas:

16 (dieciseis) de 10 pies.-

8 (ocho) de 9 pies.-

36 (treinta y seis)de 8 pies.-

ARTICULO 2º.-Los elementos donados por el artículo 1º,serán utilizados por la entidad beneficiaria, para reparaciones que ésta efectuará en su sede societaria.-

ARTICULO 3º.-El Departamento Ejecutivo, transcurrido el lapso de tiempo que considere necesario, procederá a verificar si se ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:Capítulo II;Sección 1;Sector 3;Inciso 2 "SUBSIDIO A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO".-

ARTICULO 5º.-De forma.-

Saludo a Vd.muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante-

REGISTRADA BAJO EL N° 4033.-

LA PLATA , 28 de Octubre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A. CARTIER, INTENDENTE MUNICIPAL-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-

ES COPIA hqp

O.742 - F.1 - 2.000 - VIII - 73.

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 193 DE FECHA: 15/10/74.-